

INTENDENCIA DE MALDONADO

LICITACION ABREVIADA N° 69 / 2021

PLIEGO PARTICULAR DE CONDICIONES

OBJETO

1). La Intendencia de Maldonado, en adelante "la Intendencia" llama a Licitación Abreviada para la **“Reparación de carpinterías de madera y la provisión de carpinterías de madera” en Casona de Parque Lussich**, de acuerdo a las normas previstas en el presente Pliego y especificaciones técnicas contenidas en la Memoria Descriptiva.

ADQUISICION DE PLIEGOS

2). Los interesados deberán adquirir los Pliegos de Condiciones previo pago de la suma de \$ 5.000,00 (pesos uruguayos cinco mil) mas 2% (dos por ciento) de timbres y derechos de expedición, en Mesa de Licitaciones de la Intendencia, Planta Baja Sector B del Edificio Comunal, hasta 1 día antes del acto de apertura, condición ineludible para ofertar en el presente procedimiento licitatorio.

CONSULTAS

3). Las consultas se deberán presentar en la Mesa de Licitaciones en horario hábil de oficina, debiendo ser formuladas por escrito en forma clara y prolija, en duplicado, o vía mail a licitaciones@maldonado.gub.uy, venciendo el plazo de presentación 5 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

4). Las preguntas serán contestadas por escrito, quedando las respuestas en Mesa de Licitaciones a disposición de quienes justifiquen haber adquirido los pliegos de condiciones, 2 días hábiles antes de la apertura de la licitación.

PARTICIPANTES

5).CAPACITACION

Están capacitados para contratar con la Intendencia las personas físicas o jurídicas legalmente constituidas, nacionales o extranjeras, que teniendo el ejercicio de la capacidad jurídica que señala el derecho común, no estén comprendidas en alguna disposición que expresamente se lo impida o en los casos previstos en los numerales 1) a 5) del art. 46 del T.O.C.A.F.

6).INSCRIPCION

Los oferentes deberán estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado “INGRESO” al momento de recepción y apertura de ofertas.

7).DOMICILIO

Las firmas proponentes deberán constituir domicilio a los efectos de la licitación y actos posteriores a la misma en el Departamento de Maldonado, asimismo deberán constituir domicilio electrónico, el cual será el único medio válido a los efectos de las notificaciones que puedan generarse en el proceso de la licitación.

8). La sola presentación implica autorizar a la Intendencia a recabar informes del oferente en cualquiera de las áreas licitadas y verificar los datos que haya ofrecido en apoyo de su propuesta.

GARANTIAS

9). Si el monto total adjudicado superara el 40% del tope de la licitación abreviada, el adjudicatario deberá constituir una garantía equivalente al 5% del monto de la contratación, dentro de un plazo de 5 días hábiles a contar de la fecha en que haya quedado firme la Resolución de Adjudicación.

El adjudicatario podrá constituir la garantía mediante depósito en efectivo, cheque al día y a la orden de la Intendencia Departamental de Maldonado, valores públicos, fianza o aval bancario, o póliza de seguro de fianza.

10). Los depósitos en efectivo, cheque, el aval bancario y el seguro de fianza, se acreditarán directamente en la Tesorería Municipal. Los valores públicos se depositarán en el Banco de la República Oriental del Uruguay a nombre del oferente y a la orden de la Intendencia, debiéndose entregar el recibo correspondiente en la Tesorería Municipal.

11). Para el caso de los depósitos mediante póliza de seguro de fianza, el adjudicatario deberá garantizar el fiel cumplimiento de contrato por el total del periodo previsto, o en su defecto, renovar obligatoriamente la garantía contractual constituida en caso de prórroga del mismo.

PROPUESTAS

12). Las ofertas deberán presentarse personalmente por el licitante o por quien lo represente legalmente en el lugar habilitado al efecto, no siendo de recibo si no llegasen a la hora dispuesta para la apertura del acto.

13). Un mismo licitante no podrá presentar más de una oferta, sin perjuicio de las modificaciones, alternativas o variantes que se propongan a la oferta básica.

La Intendencia de Maldonado no acepta ofertas electrónicas por medio de la Página Web de Compras Estatales.

14).REDACCION

La redacción de las propuestas se ajustará a los siguientes requerimientos:

a) El texto modelo:

"NN ... domiciliado a los efectos legales en la calle...Nº... en la Licitación Abreviada Nº...se comprometo a realizar los trabajos licitados de acuerdo a las estipulaciones que se indican en las cláusulas siguientes:

PRIMERA) Objeto de la Licitación, indicando detalladamente sus características.

SEGUNDA) Cotización de precios unitarios y precio total de acuerdo a las láminas adjuntas en la memoria descriptiva, expresado en pesos uruguayos, discriminado el I.V.A.-

TERCERA) Plan de desarrollo de los trabajos.

CUARTA) Antecedentes del Oferente e idoneidad en los trabajos licitados.

QUINTA) Plazo de mantenimiento de oferta, el que no podrá ser inferior a 90 días corridos a contar de la apertura.

b) Declarar conocer y aceptar en todas sus partes el Pliego Particular de Condiciones que rigen en esta Licitación y a todos los efectos se establece la prórroga de competencia a favor de los Juzgados de Maldonado.

c) Ser presentadas en un original y dos copias, con especificación en números y letras de las cantidades y precios totales de las propuestas, salvando con la debida constancia al final del texto toda enmendadura, intercalado o testado que se hubiere efectuado en el mismo.

15).DOCUMENTOS A AGREGAR

La oferta deberá ser acompañada de los siguientes documentos el Formulario de Identificación del Oferente que se acompaña.

APERTURA

16). La apertura de las ofertas se hará en Sala de Conferencias, 5to Piso Sector "A del Edificio Comunal el día 28 de Octubre de 2021 a la hora 10.-

ADJUDICACION

17). Las ofertas serán estudiadas por la Comisión Asesora de Adjudicaciones, la que dictaminará respecto de cual es la oferta más conveniente a los intereses de la Intendencia.

El dictamen de la Comisión no generará ningún derecho a favor de los oferentes.

18). A los efectos de evaluar las ofertas, se considerarán los factores indicados y desarrollados en el Capítulo "Criterio de evaluación de las ofertas" de la Memoria Descriptiva.

19) Para ser adjudicatario, el oferente deberá estar registrado en el Registro Único de Proveedores del Estado (R.U.P.E.), en estado "ACTIVO"; si al momento de la adjudicación, el proveedor propuesto no hubiese adquirido el estado "ACTIVO" en RUPE, la Administración otorgará un plazo de 5 días hábiles a fin de que el mismo adquiera dicho estado, bajo apercibimiento de adjudicar el llamado al siguiente mejor oferente en caso de no cumplirse este requerimiento en el plazo mencionado.

20). Si se presentaran dos o más ofertas similares, podrán aplicarse las disposiciones que al efecto contiene el art. 66 del T.O.C.A.F.

21). La Intendencia se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas recibidas, así como realizar adjudicaciones parciales.

CONTRATO

22). El contrato se perfeccionará con la Resolución firme que dispone la adjudicación.

PAGOS

23). Los pagos se efectuarán a los 30 días de presentadas y conformadas las facturas correspondientes.

24). Los precios ajustarán de acuerdo al Art. 2 Capítulo "Ajuste Paramétrico" de la Memoria Descriptiva.

25). La parte contratante se obliga a cumplir las disposiciones de los laudos y convenios colectivos vigente para la rama de la actividad laboral correspondiente en materia de salarios, categorías de labor, pagos y suplementos por horas extraordinarias, primas por nocturnidad, incentivos por asistencia, viáticos y en general, todas las asignaciones y beneficios que mejoren las condiciones establecidas por la legislación laboral común, así como, las demás normas de trabajo vigentes, y las contenidas en los convenios internacionales y sus reglamentaciones.

En este sentido, si se constatare que el adjudicatario no cumpliera con lo exigido precedentemente, la Intendencia se reserva el derecho de rescindir el contrato.

26).- Serán de exclusivo cargo del contratista el cumplimiento del pago de los rubros de naturaleza salarial e indemnizatoria, respecto del personal contratado, de acuerdo con los convenios colectivos y laudos vigentes aplicables al caso.

PREFERENCIA A MIPYMES

27). De acuerdo a lo dispuesto por el art.59) del TOCAF y el Decreto Reglamentario 371/2010 del 14/12/2010, el oferente que desee acogerse al Régimen de Preferencia MIPYME, deberá presentar el certificado expedido por la DINAPYME del Ministerio de Industria, Energía y Minería (art 5º del decreto 371/2010) conjuntamente con su oferta. La mera presentación del certificado de DINAPYME implica la declaración expresa del oferente prevista por el Decreto Reglamentario.

29). De resultar pre-adjudicatario por aplicación de los mecanismos de preferencia, el oferente dispondrá de un plazo no mayor a quince (15) días hábiles contados a partir de la notificación del dictamen de la Comisión Asesora de Adjudicación, para presentar el certificado de origen emitidos por

las Entidades Certificadoras. En caso de que el certificado no fuera presentado dentro del plazo previsto o fuera denegado se dejará sin efecto la aplicación del mecanismo de preferencia.

28). La Intendencia de Maldonado se reserva el derecho de aplicar el referido beneficio para las contrataciones, adquisiciones de bienes, servicios u obras públicas que se encuentren acogidas al sub - programa de Contratación para el Desarrollo, hasta el monto máximo fijado para cada ejercicio por el Poder Ejecutivo (art 3 del Decreto Reglamentario 371/2010 art 43 de la ley 18.362).

29). El régimen de preferencia de industria nacional no es acumulable con el de preferencia MIPYME, debiendo la Intendencia de Maldonado optar por aquel que resulte mas beneficioso para el oferente.

INCUMPLIMIENTOS

30). El incumplimiento total o parcial del contrato será causal de rescisión unilateral por parte de la Intendencia, ello sin perjuicio de la acción de la Intendencia para, además de la pérdida del depósito de garantía, exigir por la vía correspondiente los daños y perjuicios emergentes del incumplimiento.

Asimismo la Intendencia podrá aplicar multas y retenciones de pago, según la gravedad del incumplimiento.

Del mismo modo, mediando causas supervinientes justificantes, podrá modificar unilateralmente los términos del contrato manteniendo la ecuación económica financiera del mismo.

31). El adjudicatario responderá en forma exclusiva por cualquier daño que pudiere ocasionarse a terceros con motivo de la prestación de los servicios.

32). Todas las instalaciones existentes de servicio público en la zona de trabajo deberán ser rigurosamente resguardadas por el contratista, que será responsable por cualquier daño que les pudiera suceder y de los accidentes derivados sobre personas.

33). El presente Pliego de Condiciones Particulares regirá conjuntamente con la Memoria descriptiva adjunta y las disposiciones aplicables del T.O.C.A.F.

34). Se prohíbe en forma expresa la cesión del contrato. La cesión sólo podrá ser viable de mediar previa resolución de la Intendencia que la autorice.

FORMULARIO DE IDENTIFICACION DEL OFERENTE

Licitación Abreviada Nro. 69 / 2021

Razón Social de la
Empresa:.....

Nombre Comercial de la
Empresa. :.....

RUC:.....

Domicilio a los efectos de la presente Licitación.

Calle:.....Nro.:.....

Localidad:.....

País:

Teléfono:.....Fax:.....

Correo electrónico.....

Firma/s.....

Aclaración de
firmas:

INTENDENCIA DE MALDONADO - Municipio de Maldonado
LICITACION ABREVIADA N°

Reciclaje de Casona en parque Lussich
CARPINTERÍA DE MADERA

I.OBJETO

En el marco del Proyecto realizado para el Fondo de desarrollo territorial, Congreso de Intendentes, se definió el reciclaje de la otrora casa de Lussich, sita en el parque de igual nombre para albergar un museo interactivo. De acuerdo a la propuesta del Sr. Intendente, se definió fragmentar el proyecto en cuatro llamados, correspondiendo el presente al tercero de ellos. Los llamados refieren específicamente a los rubros detallados, y son:

- 1 Obras generales
- 2 Pintura
- 3 Carpintería de madera**
- 4 Carpintería de hierro

El presente llamado tiene por objeto proveer al adjudicatario del llamado 1 Obras generales, de la reparación de las carpinterías de madera a reparar y la provisión de las carpinterías de madera a proveer. Quedan excluidas las tareas incluidas de los llamados 1,2 y 4.

II. DESCRIPCIÓN GENERAL

Los trabajos consisten en la contratación de toda la mano de obra necesaria tanto directa como indirecta, la provisión de todos los equipos, maquinaria, herramientas, madera, otros materiales, herrajes, elementos de protección personal, elementos de seguridad y demás enseres necesarios para la cabal concreción de la reparación y/o provisión de las carpinterías detalladas en el presente, en un todo de acuerdo con las normas del buen arte de construir.

La Intendencia, a través de la Dirección General de Obras y Talleres, ejercerá la aceptación o el rechazo de los trabajos, mediante los técnicos que esta designe, los cuales podrán indicar procedimientos, observar y controlar lo ejecutado, recibir y/o rechazar los trabajos, cuando a su leal a saber o entender no se ajusten a las normas del buen arte de construir o presenten terminaciones defectuosas o desprolijas. Asimismo cuando las terminaciones no sean mecánicamente resistentes a los niveles requeridos.

Las obras consistirán en las reposiciones y o provisiones indicadas en las planillas de carpintería que forman parte integral del presente llamado así como en el capítulo de descripción de las mismas de esta memoria

El espíritu del llamado consiste en devolver las carpinterías al estado lo más cercano al original, tanto al respecto de su calidad constructiva como de terminación y funcionamiento. El presente no incluye pintura, a excepción de un sellado mediante sellador catalizado para todas las carpinterías.

III. GENERALIDADES

a. Las indicaciones llevadas a cabo por el director de obras, podrán ser expresadas tanto verbalmente como por escrito en todos sus formatos incluyendo los electrónicos. A tales efectos la empresa deberá de suministrar un cuaderno de comunicaciones (con correcto lacrado y hojas numeradas) y el correo electrónico institucional a los efectos de las comunicaciones oficiales. Asimismo se utilizarán las órdenes de servicio como instrumento de comunicación oficial para todas las indicaciones necesarias a los efectos de observar, advertir o indicar cualquier anomalía, desvío o corrección necesaria, las cuales deberán de ser acusadas de recibo por parte de la empresa adjudicataria en un plazo no mayor a 24 horas hábiles. Caso contrario a su acuse, o incumplimiento, la Dirección de Obra podrá fijar una multa igual al 100% del monto correspondiente al rubro afectado por la orden de servicio.

Se realizará un acta de inicio de obra en el lugar de trabajo, acta de recepción de los trabajos y si correspondiera Acta de Interrupción (a los efectos de la contabilización del plazo e informar a ATYR para que no se generen multas por Leyes Sociales).

El incumplimiento del plazo habilitará a la Intendencia Departamental de Maldonado a aplicar las multas que estén estipuladas en el presente Pliego de Condiciones.

La Dirección de Obras podrá autorizar incrementos de plazo por causa de fuerza mayor, trabajos extraordinarios o causas imputables a la Intendencia que deberán registrarse en el Libro de Obras correspondiente.

b. Deberán de respetarse las normas de seguridad y laborales del MTSS, así como todo lo descrito en el Decreto 125 de 2014.

IV. CONDICIONES TÉCNICAS.

a. Para todos los trabajos a realizar rigen las especificaciones de la presente memoria. En caso de no existir o encontrarse incompleta cualquier especificación en esta, o en los recaudos gráficos, deberán de acatarse las especificaciones y procedimientos constructivos de La Memoria General de Construcción para Edificios Públicos del MTOP, en su última versión editada. En caso de discrepancias entre recaudos escritos y gráficos valen los escritos. En caso de discrepancia entre dos recaudos de un mismo tipo, válido para gráficos y escritos, vale lo particular sobre lo general. Se considerará suficiente que un trabajo esté indicado en algún punto de esta memoria para considerarse incluido, aunque no aparezca en los demás. Se considerará explícita toda tarea implícita para considerar a las obras como un todo.

El contratista se hará cargo de retirar las carpinterías a reparar de obra (ya desamuradas por el contratista principal del llamado 1), y entregarlas en el mismo lugar, junto con las carpinterías nuevas que deba confeccionar.

b. MADERA

Para todas las aberturas en las que se indique en planillas se utilizará Abeto Douglas (Douglas Fir) o Pino Tea. En aquellas en las que se indique eucaliptus clear, esta será la madera a utilizar. Para cualquiera de los casos la madera deberá ser seleccionada, de primera calidad, sin nudos que hagan necesario su masillado para obtener una superficie lisa, correctamente estacionada, seca (con menos de 20% de agua intersticial) cepillada y pulida. No se aceptarán piezas alabeadas, abarquilladas, curvadas. Tampoco se aceptarán empalmes en carpinterías nuevas, ni secciones huecas en ninguno de los casos.

c. HERRAJES

Todos los herrajes serán de bronce macizo de primera calidad y asimismo los tornillos para su colocación. No se aceptarán herrajes bronceados, niquelados o de acero inoxidable a excepción de los expresamente indicados en planillas para los gabinetes de los baños. En todos los casos en que se solicite la provisión los mismos serán nuevos. En los casos en que se solicite la reparación de una abertura existente, se podrán reciclar aquellos que permitan el cabal funcionamiento a la perfección, tanto en cierre como en movimientos. Se deberá especificar junto con la oferta el tipo, marca, modelo y proveedor de los herrajes presupuestados. Los herrajes permanecerán a la vista una vez pintada la carpintería, para lo que deberá preverse desmonte y recolocación con posterioridad a las obras de pintura (considerarlo como ayuda a subcontacto).

d. PINTURA

No se presupuestarán obras de pintura, a excepción de un sellador poliuretánico bi componente, aplicado en dos manos consecutivas previo a la entrega en obra de las carpinterías.

1. PLAZO DE OBRA

La fecha de entrega prevista para la obra es el 01/11/21.

El oferente podrá proponer un plazo de ejecución menor.

2. AJUSTE PARAMETRICO

Los ajustes periódicos que por disposiciones corresponda aplicar, serán efectuados de acuerdo al índice de costos de la construcción, del Instituto nacional de estadísticas (ICC)

El momento 0 (cero) corresponde a los valores del mes anterior al día de inicio de obras

3. PRESUPUESTO

3.1. El Contratista deberá suministrar el desglose de su propuesta según el rubrado que entienda pertinente según surge de las planillas, el que deberá indicar: cantidades, precios unitarios y precios subtotales para cada una de las carpinterías a presupuestar

3.2. La Intendencia se reservará el derecho de adjudicar parcialmente el rubrado, o eventualmente modificar las cantidades de adjudicación de cada uno.

3.3. Se deberá presentar Plan de Desarrollo de los trabajos para la posterior liquidación de certificados.

CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS

A - CRITERIOS DE ADMISIBILIDAD

Cualquier empresa que no se ajuste estrictamente a la aceptación de las condiciones detalladas en cualquier parte del presente llamado podrá ser descalificada.

B - CRITERIOS GENERALES

A efectos de la comparativa se tomará en cuenta únicamente el valor sub total general, antes de impuestos y leyes (En la jerga el Monto "Básico").

Ganará la licitación la empresa que obtenga el mayor puntaje de acuerdo al siguiente criterio de ponderación detallado en el presente, sumando todos los puntajes obtenidos en la comparativa de acuerdo a lo establecido en I) y II).

Cuando al menos dos empresas finalicen la ponderación con una diferencia de puntaje igual o menor al 5% de los puntos totales obtenidos, la intendencia podrá realizar un llamado a mejora de ofertas sin ser esto excluyente de poder adjudicar directamente a la empresa con mayor puntaje.

I) PRECIO

El primer elemento de ponderación será el precio. Se le otorgarán 100 puntos a la empresa que pase la oferta más barata, incluyendo todos los rubros detallados o procediendo a efectos de la comparativa para el caso de la omisión de uno o más rubros o de rubros con valor cero, de acuerdo a lo detallado en Criterios Generales . El puntaje de los siguientes oferentes se prorrateará a la baja proporcionalmente al porcentaje de diferencia. Si por

ejemplo el segundo oferente pasa un precio 10% mayor al primero, obtendrá 10% menos de puntos, es decir 90 puntos.

II) ANTECEDENTES

Toda empresa que presente antecedentes recibirá ponderación en el área. El criterio será el siguiente:

A) Todas las empresas que hayan realizado obras civiles de carpintería, y o provisión de carpinterías de madera, de manera pública o particular y cuyas referencias positivas sean comprobables, y cuyos montos generales y o tipo de obra sean similares a las del presente obtendrá 25 puntos por antecedente. Se tomará en consideración como máximo los cuatro casos más destacados de cada empresa, ponderando los casos públicos por sobre los privados.

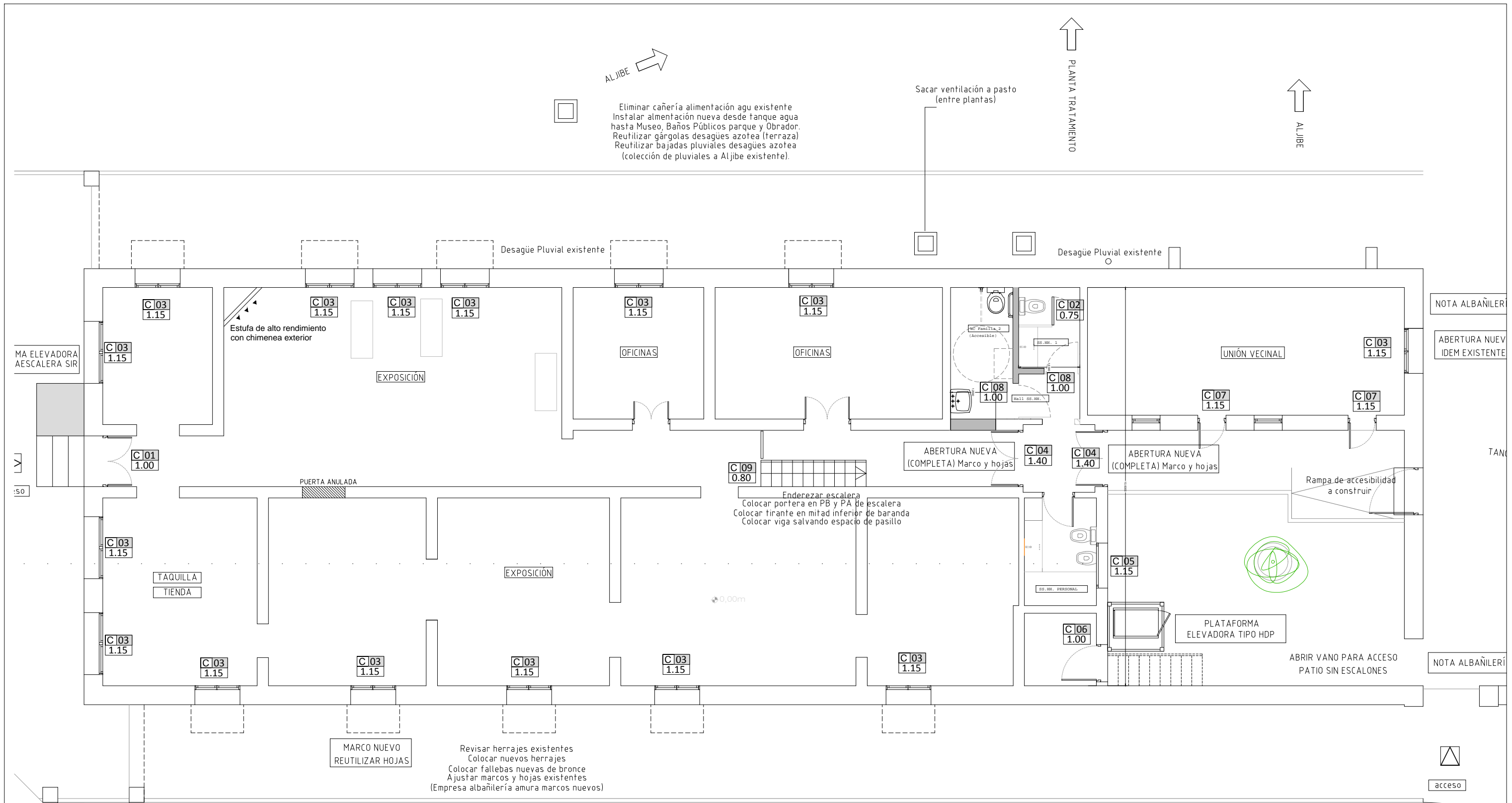
B) Toda empresa que tenga antecedentes negativos en el registro de empresas de la Intendencia o del MTOP, restará 50 puntos del puntaje por cada una de las incidencias, sin importar si cumple con los restantes apartados.

El puntaje máximo resultante será de 200 puntos.

CASONA LUSSICH_Museo Interactivo
CARPINTERIA DE MADERA



DIRECCION GENERAL
DE OBRAS Y TALLERES



ALJIBE →

↑ PLANTA TRATAMIENTO

↑ ALJIBE

Eliminar cañería alimentación agua existente
 Instalar alimentación nueva desde tanque agua hasta Museo, Baños Públicos parque y Obrador.
 Reutilizar gárgolas desagües azotea (terrazza)
 Reutilizar bajadas pluviales desagües azotea (colección de pluviales a Aljibe existente).

Sacar ventilación a pasto (entre plantas)

Desagüe Pluvial existente

Desagüe Pluvial existente

NOTA ALBAÑILERÍA

ABERTURA NUEVA
 IDEM EXISTENTE


TANQUE

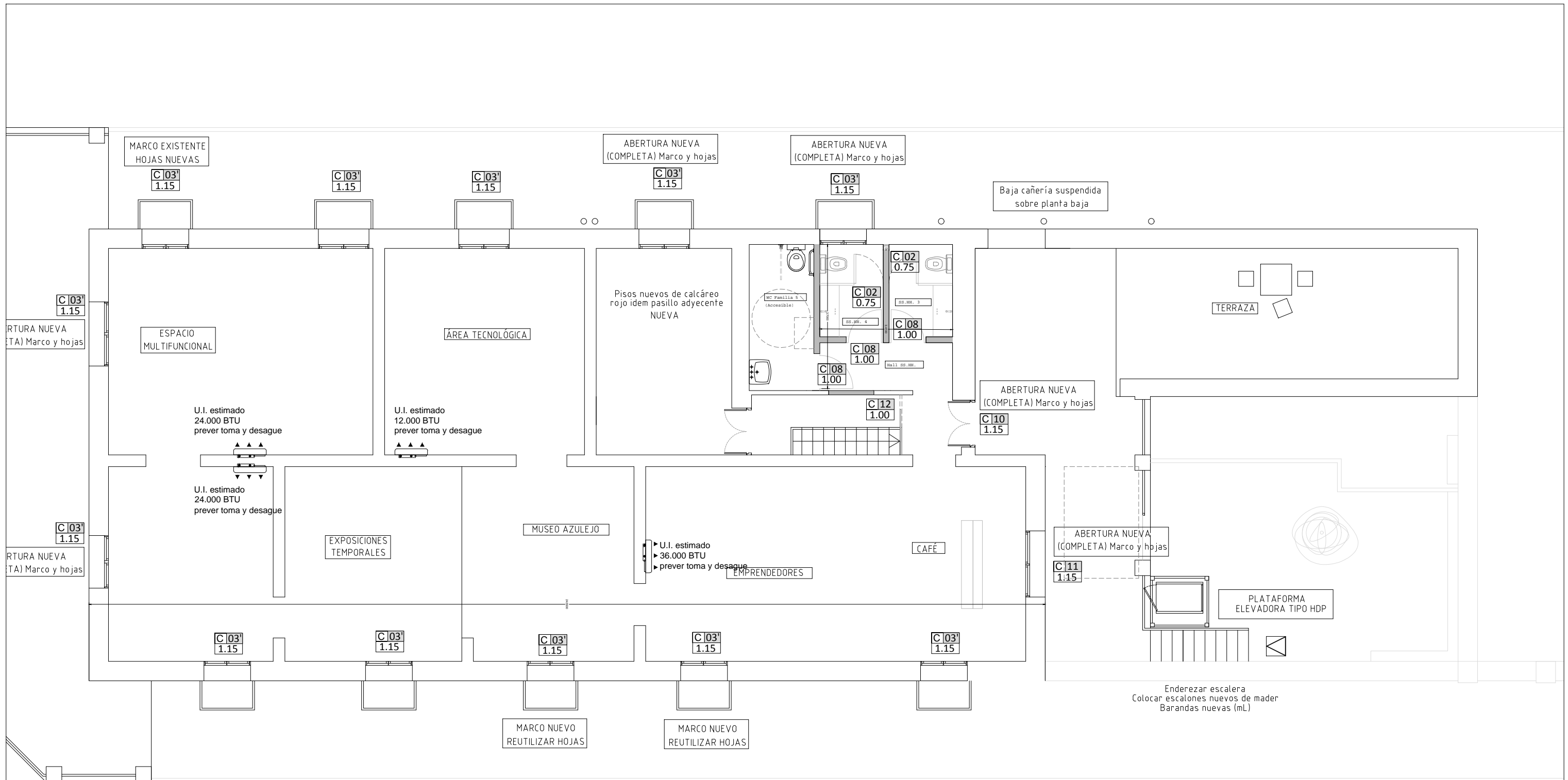
NOTA ALBAÑILERÍA

acceso


TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

ENTRADA OSE
 RAMPA DE ACCESIBILIDAD DESDE CAMINO TOSCA HASTA ACCESO PRINCIPAL MUSEO
 TERMINACION HORMIGÓN LUSTRADO

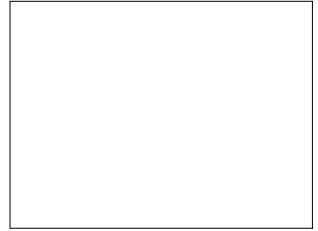
 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO
DIRECCIÓN:	Darío Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director
OBRA:	CASONA LUSSICH_Museo Interactivo	
LÁMINA:	Plano de Albañilería Museo Planta Baja	
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood	
AYUDANTES TECNICOS:	-	
DIBUJO:		
LÁMINA N°:	02	DE:
ESCALA:	1/100	FECHA:
		Mayo 2021



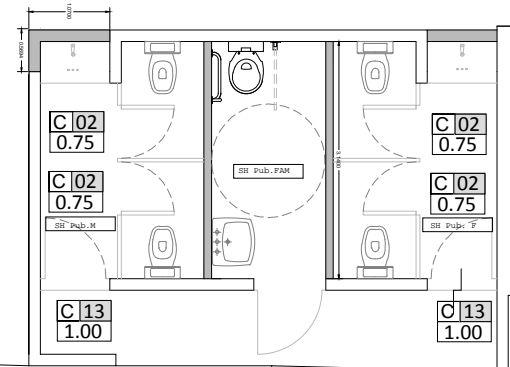
TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARÁN EN OBRA

 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Darío Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°:
OBRA:	CASONA LUSSICH_Museo Interactivo		03
LÁMINA:	Plano de Albañilería Museo Planta Alta		DE:
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		ESCALA
AYUDANTES TECNICOS:	-		1/100
DIBUJO:			FECHA
			Mayo 2021

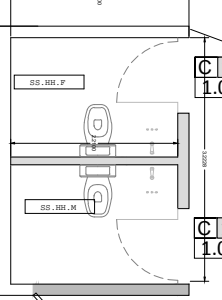
PLANTA DE TRATAMIENTO
SERVICIOS HIGIENICOS OBRADORES
(entre plantas)



SSHH PUBLICOS PARQUE



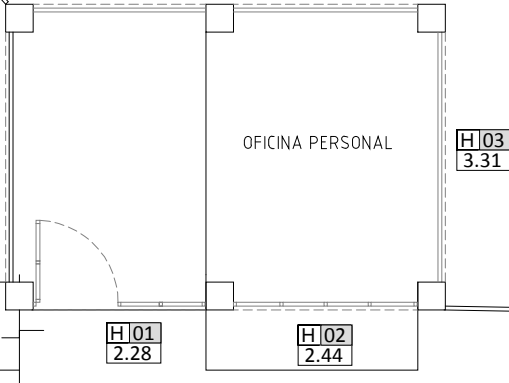
SSHH PERSONAL



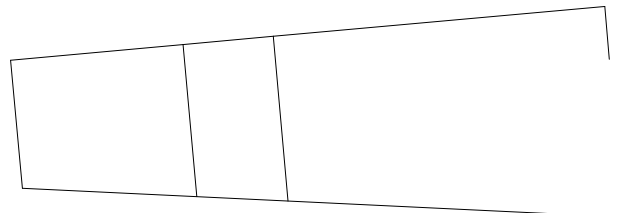
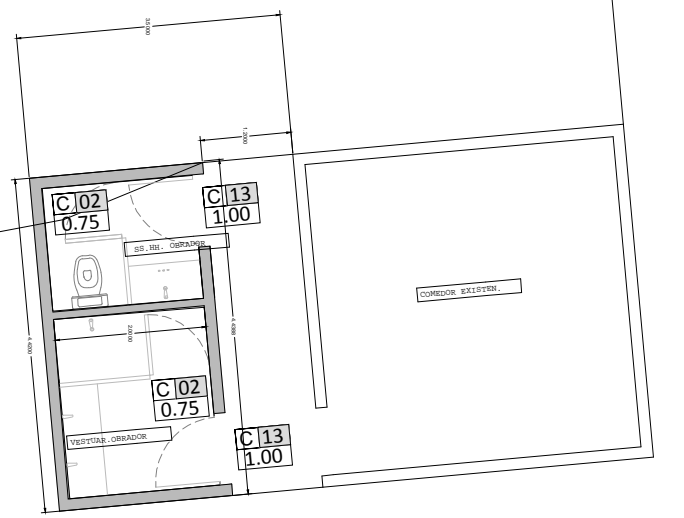
Tanque de agua sobre oficina
Impermeabilizar con poliuretano
Hierros con Sikatop seal



OFICINA PERSONAL




SSHH OBRADOR



RAMPA DE ACCESIBILIDAD
DESDE CAMINO TOSCA HASTA
ACCESO BAÑOS PÚBLICOS
ERMINACION TIPO DECK MADERA



ENTRADA DE OSF

 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO
DIRECCIÓN:	Darío Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director
OBRA:	CASONA LUSSICH_Museo Interactivo	
LÁMINA:	Plano de Albañilería SS.HH. Públicos, Personal y Obrador	
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood	
AYUDANTES TECNICOS:	-	
DIBUJO:		
LÁMINA N°:	04	
DE:		
ESCALA:	1/75	
FECHA:	Mayo 2021	

CANTIDAD:	9	
MARCO:		
HOJAS:	Melamínico gris	
TIPO:	BATIENTES	
HERRAJES:	acero inoxidable	
UBICACIÓN:	SSH-MUSEO	
MOVIMIENTO:	Basagra	
CIERRE:	Cierre con indicador	

*Melamínico con tapacanto avs

CANTIDAD:	ver	
MARCO:	Douglas Fir 1 1/2" x 4"	
HOJAS:	Douglas Fir 2 1/2" x 2"	
TIPO:	BATIENTE	
HERRAJES:	Bronce	
UBICACIÓN:	MUSEO P.B	
MOVIMIENTO:	Basagra	
CIERRE:	Falleba sobre hoja derecha	

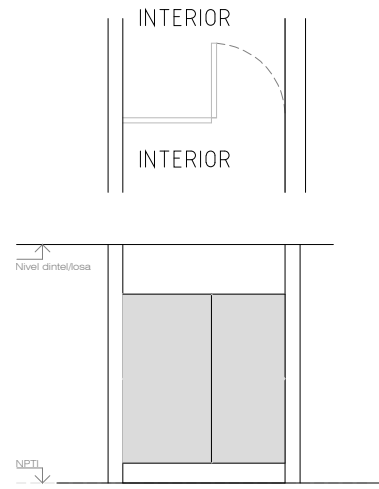
*Eliminar herrajes en desuso (por ej. postigos)
Se entregan con sellador

CANTIDAD:	ver	
MARCO:	Douglas Fir 1 1/2" x 4"	
HOJAS:	Douglas Fir 2 1/2" x 2"	
TIPO:	BATIENTE	
HERRAJES:	Bronce	
UBICACIÓN:	MUSEO P.A.	
MOVIMIENTO:	Basagra	
CIERRE:	Falleba sobre hoja derecha	

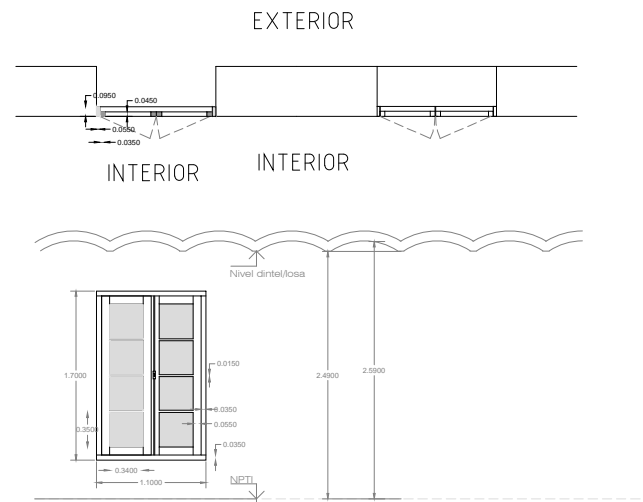
*Eliminar herrajes en desuso (por ej. postigos)
Se entregan con sellador

CANTIDAD:	2	
MARCO:	Douglas Fir 1 1/2" x 4"	
HOJAS:	Douglas Fir 2 1/2" x 2"	
TIPO:	BATIENTE	
HERRAJES:	Bronce	
UBICACIÓN:	Acceso Patio	
MOVIMIENTO:	Basagra	
CIERRE:	Pasador a piso y techo	

Cerradura al medio con pestillo
*Eliminar herrajes en desuso (por ej. postigos)
Se entregan con sellador

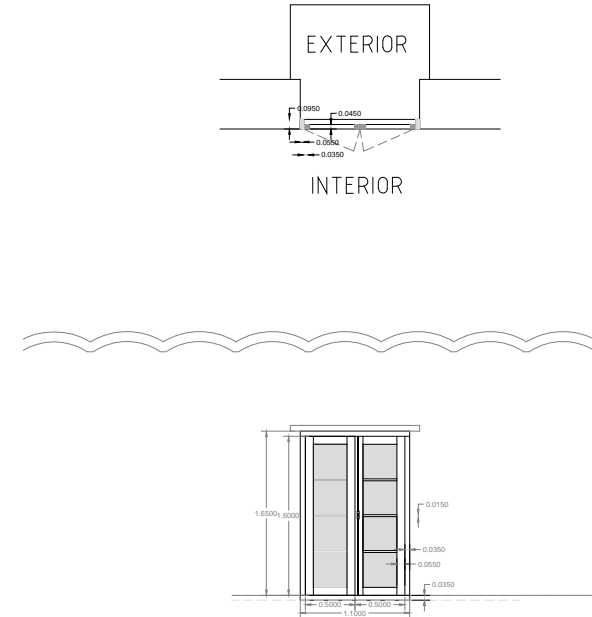


C 02
0.75

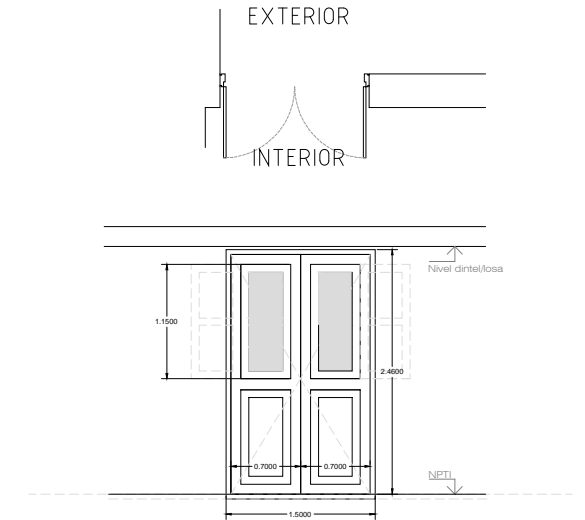


C 03
1.15

Revisar herrajes existentes
Colocar nuevos herrajes
Colocar fallebas nuevas de bronce
Ajustar marcos y hojas existentes
(Empresa albañilería amura marcos nuevos)



C 03'
1.15



C 04
1.40

C4 desde patio exterior



C4 desde interior



C3 desde interior



C3' desde terraza exterior



C3' desde interior



	DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO
	DIRECCIÓN:	Darío Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director
OBRA:	CASONA LUSSICH_Museo Interactivo		DE:
LÁMINA:	Carpintería Madera		ESCALA 1/75
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		FECHA Mayo 2021
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			

C08	CANTIDAD:	5
	MARCO:	Eucalip. Clear 1 1/2" x 4"
	HOJAS:	Eucalip. Clear 2 1/2" x 2"
	TIPO:	BATIENTE
	HERRAJES:	Bronce
	UBICACIÓN:	SSH Museo
MOVIMIENTO:	Bisagra	
CIERRE:	Pestillo con cerradura	

*Tablero a la vista idem C04
C08 con vidrio ESMEBLADO

C10	CANTIDAD:	1
	MARCO:	vitr
	HOJAS:	Douglas Fir 1 1/2" x 4"
	TIPO:	BATIENTE
	HERRAJES:	Bronce
	UBICACIÓN:	MUSEO P.A.
MOVIMIENTO:	Bisagra	
CIERRE:	Falleba sobre hoja derecha	

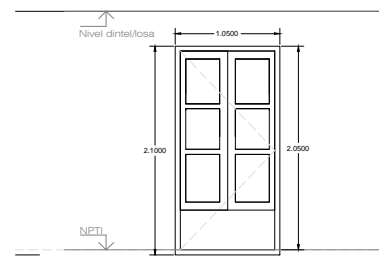
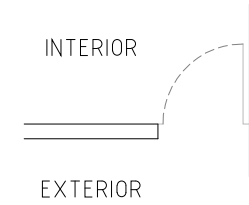
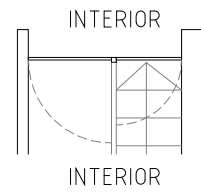
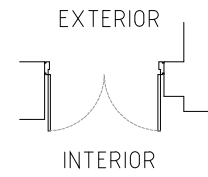
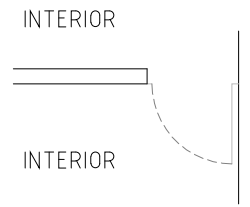
*Eliminar herrajes en desuso (por el pestillo)
Se entregan con sellador

C12	CANTIDAD:	1
	MARCO:	Eucaliptus Clear 2x2"
	HOJAS:	Eucaliptus Clear
	TIPO:	Batiente
	HERRAJES:	Bronce
	UBICACIÓN:	MUSEO P.A.
MOVIMIENTO:	Bisagra	
CIERRE:	Pasador en ambas hojas	

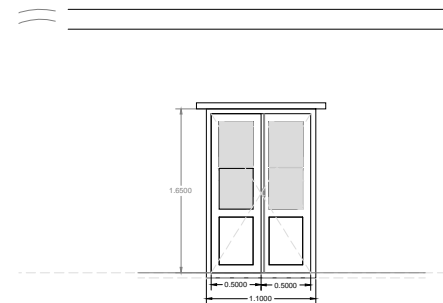
Se entregan con sellador

C13	CANTIDAD:	6
	MARCO:	Douglas Fir 1 1/2" x 4"
	HOJAS:	Tablero con bastidor 1/2"
	TIPO:	BATIENTE
	HERRAJES:	Bronce
	UBICACIÓN:	SSH Personal y Publico
MOVIMIENTO:	Bisagra	
CIERRE:	Pestillo con cerradura	

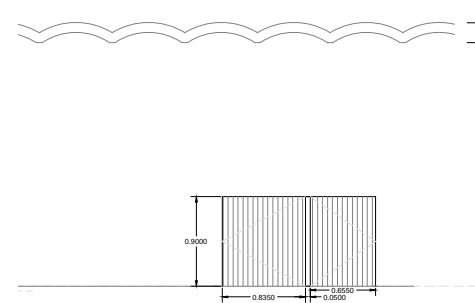
Se entregan con sellador



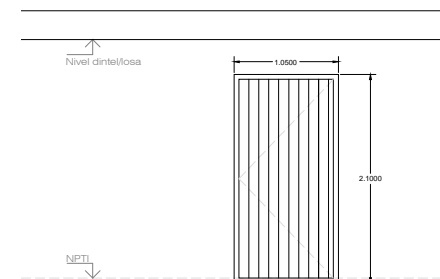
C 08
1.00



C 10
1.15



C 12
1.15



C 13
1.00

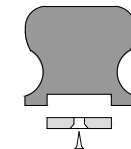
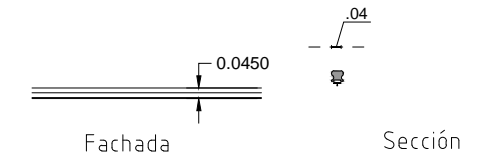
Pasamanos de barandas en Lapacho

35 mL de pasamano para reja


de terrazas en P.A.

Idem pasamanos originales

Ajustar medidas utilizar planchuelas



TODAS LAS MEDIDAS SE RECTIFICARAN EN OBRA

 DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y TALLERES		Intendencia de Maldonado CONSTRUYENDO FUTURO	
DIRECCIÓN:	Darío Camacho Director General	Paol Smeding Sub Director	LAMINA N°: CA2
OBRA:	CASONA LUSSICH_Museo Interactivo		DE:
LÁMINA:	Carpintería Madera		ESCALA 1/75
TECNICOS:	Arq. Mauricio Tejera / Arq. Laura Wood		FECHA Mayo 2021
AYUDANTES TECNICOS:	-		
DIBUJO:			